

 <p>2020 "Año del Gral. Manuel Belgrano"</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS CIVILES	
	Servicio de alquiler de Minicargadora – chofer y combustible para el mantenimiento general de obras civiles.	LGR-OC-ET-0123
		Revisión 01
		<i>Fecha: 10/02/2020</i>
		<i>Página 1 de 3</i>

1. OBJETO.

La presente tiene como objeto establecer las especificaciones técnicas para la contratación y prestación de servicios de alquiler de una Minicargadora con chofer y combustible para el mantenimiento general de obras civiles – Subgerencia de Infraestructura de Trenes Argentinos Operaciones, Línea General Roca.

2. ALCANCE.

2.1. MAQUINARIA

Se proveerá de una Minicargadora Case Modelo 175 D, con capacidad de excavación no inferior a los 3400 mm y una rotación de balde no inferior a 200° y una altura de carga 2500 mm o superior, con accesorios. Deberá contar con los permisos, seguros, y certificaciones necesarias para su utilización.

2.1.1) Accesorios:

- Martillo neumático.
- Hoyadora.
- Brazo retro.
- Uñas porta pallets.

2.2. CHOFER

Se suministrará chofer con los permisos y capacidades certificadas para el manejo de la maquinaria mencionada.

2.3. COMBUSTIBLE

El proveedor deberá suministrar el combustible necesario para la utilización de la maquinaria durante el plazo de alquiler contratado y de la calidad adecuada según fabricante y a criterio del propietario.

 <p>2020 "Año del Gral. Manuel Belgrano"</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS CIVILES	
	Servicio de alquiler de Minicargadora – chofer y combustible para el mantenimiento general de obras civiles.	LGR-OC-ET-0123
		Revisión 01
		<i>Fecha: 10/02/2020</i>
		<i>Página 2 de 3</i>

2.4. PREVISIONES ADICIONALES

- Reemplazo en caso de roturas.
- Mantenimiento y reparación a cargo del proveedor.
- Consumibles y repuestos a cargo del proveedor.
- Traslados de entrega y retiro de equipos a cargo del proveedor.

3. LUGAR DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.

Cualquier implantación de obras dentro de la jurisdicción de Trenes Argentinos Operaciones Línea General Roca. Como ser en Estaciones, Cabinas de Señales, Talleres, Depósitos, Garitas y otras dependencias dentro de la línea.

4. PLAZO DE ALQUILER.

Se proveerá de los servicios contratados por el lapso de 270 (DOSCIENTO SETENTA) días corridos.

5. COMUNICACIONES Y HORARIO DE TRABAJO

El aviso para solicitar el servicio será efectuado por teléfono y vía e-Mail para lo cual el Contratista dispondrá de por lo menos dos números para recibir los pedidos y dos casillas de correo electrónico, dichos pedidos deberán ser confirmados por este último medio sin importar si existió confirmación telefónica previa.

La atención del servicio correspondiente a los días hábiles, sábados y domingos de 6:00 hs a 20:00 hs. El caso de que surgiera alguna urgencia en días feriados el contratista deberá prestar servicio a dicha necesidad en la franja horaria antes mencionada.

 <p>2020 "Año del Gral. Manuel Belgrano"</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS CIVILES	
	Servicio de alquiler de Minicargadora – chofer y combustible para el mantenimiento general de obras civiles.	LGR-OC-ET-0123
		Revisión 01
		<i>Fecha: 10/02/2020</i>
		Página 3 de 3

6. MEDICION Y CERTIFICACION

La medición y certificación serán en forma mensual hasta un máximo de 200 horas mensuales.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alquiler de minicargadora con chofer, combustible y aditamentos para el mantenimiento general de obras civiles	HORAS	1800

La certificación se hará mediante Acta de Medición confeccionada por la Inspección de Obra donde se volcaran las cantidades que surjan de los remitos dentro del mes, verificados por el representante y/o Inspección por parte del Ferrocarril.

Fin del documento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PET SP 10001238 Servicio de alquiler de minicargadora

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.